



## ANEXO 1: REQUISITOS MÍNIMOS FICHA COMITENTE

	
<b>Requisitos mínimos para Clientes ocasionales y habituales, según Resolución 229/2011 UIF (y/o ssgts. y/o modificatorias)</b>	
<b>Datos Personas Físicas que sean CLIENTES OCASIONALES<sup>1</sup> (art. 13º. I. Resolución 229/2011 UIF)</b>	
1. Nombres y apellidos completos	
2. Fecha y lugar de nacimiento	
3. Nacionalidad	
4. Sexo	
5. Número y tipo de documento (D.N.I., L.C., L.E. o pasaporte), el que deberá ser exhibido en original	
6. CUIL, CUIT o CDI	
7. Domicilio Real (calle, número, localidad, provincia, código postal)	
8. Teléfono y correo electrónico	
9. DDJJ indicando estado civil, Actividad principal (profesión, oficio)	
10. DDJJ de PEP de la Res. UIF 11/2011, por duplicado y la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", ambos suscriptos por el comitente.	En caso de declarar "SI" en el Anexo, completar con los datos solicitados en el mismo
<b>Las personas físicas que sean CLIENTES HABITUALES, además de los datos 1 a 10, deberán presentar documentación respaldatoria para definir el "perfil del cliente" (s/ resolución de UIF que se encuentre Vigente)</b>	
<b>Datos Personas Jurídicas que sean CLIENTES OCACIONALES (art. 14 Resolución 229/2011 UIF) (aplicable a uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios de cooperación, asociaciones, fundaciones, fideicomisos y otros entes, con o sin personería jurídica)</b>	
1. Razón Social	
2. Fecha y Número de Inscripción registral	
3. CUIT o CDI	
4. Fecha del contrato o escritura de constitución	

<sup>1</sup> CLIENTE HABITUAL: aquellos que realizan operaciones por un monto anual que alcance o supere la suma de pesos \$ 60.000.-, o su equivalente en otras monedas.

CLIENTE OCASIONAL: aquellos cuyas operaciones anuales no superan la suma de pesos \$ 60.000.-, o su equivalente en otras monedas

5. Copia certificada del Estatuto Social actualizado	
6. Domicilio Legal (calle, número, localidad, provincia, código postal)	
7. Teléfono de sede social y correo electrónico	
8. Actividad principal	
9. Copia del último balance certificado ante CPCE o la documentación respaldatoria sobre su situación patrimonial y financiera, que deberá ser actualizada anualmente	
10. Acta certificada del órgano que designo las autoridades, representantes legales, apoderados y o autorizados con capacidad para representar o actuar en nombre de la persona jurídica	
11. Datos identificatorios de las autoridades, del representante legal, apoderados y o autorizados que actúen ante el sujeto obligado conforme con el art. 12° de la Resolución 33/2011 UIF	Completar con datos requeridos para Personas físicas, incluido el Anexo DDJJ PEP de la Res. UIF 11/2011.
12. Titularidad del capital social actualizada	
13. Identificación de los propietarios/beneficiarios y de las personas físicas que directa o indirectamente ejerzan el control real de la persona jurídica	
Las personas jurídicas que sean CLIENTES HABITUALES, además de los datos 1 a 13, deberán presentar documentación respaldatoria para definir el "perfil del cliente" (s/ resolución de UIF que se encuentre Vigente)	
<b>SUPUESTOS ESPECIALES</b>	
Actuación mediante representante	El representante legal, apoderado, tutor o curador, deberá presentar los datos requeridos para Persona física y copia certificada del poder correspondiente. Además se le hará completar un "Registro de firma del/los representante/s"
<b>Datos Organismos Públicos/ Funcionarios (art. 15° Resolución 229/2011 UIF)</b>	
Copia certificada del acto administrativo de designación del funcionario interviniente	
Número y tipo de documento (D.N.I., L.C., L.E.), el que deberá ser exhibido en original	

<b>CUIT, domicilio legal y teléfono de la dependencia en la que se desempeña</b>	
<b>Domicilio real del funcionario (calle, número, localidad, provincia, código postal)</b>	